

RESOLUCIÓN No.
(1000459)

28 FEB. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública **GUADALUPE VASQUEZ LOPEZ**"

**EL RECTOR €
EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública **GUADALUPE VASQUEZ LOPEZ**, mediante escrito con fecha de 25 de febrero de 2014, solicita a la señora Rectora permiso remunerado para los días 05, 06 y 07 de marzo del presente año, con el objeto de realizar diligencias de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "**Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias**".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

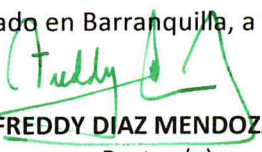
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **GUADALUPE VASQUEZ LOPEZ**, identificada con la C.C No. 32700266, por los días 05, 06 y 07 de marzo de 2014, con el objeto de realizar diligencias de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Secretaría General de la Universidad del Atlántico y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

